

**Quillota, 05 de Febrero de 2021**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 1460 /VISTOS:**

1. Ord. N° 52 de fecha 07 de Enero de 2021 de Director de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 12 a Nivel 11 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Gerardo Contreras Alarcon, cédula de identidad N° 12953832-5;
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Ord. N° 38 de fecha 05 de Enero de 2021 de Subdirector de Recursos Humanos del Departamento de Salud a Encargada de Contabilidad y Presupuesto, solicitando Certificación Presupuestaria N°05 de fecha 07 de Enero 2021;
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 12 a Nivel 11 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, a Gerardo Contreras Alarcon, cédula de identidad N° 12953832-5, quien desempeña el Cargo de Diseñador Gráfico, Categoría B, a contar del mes de Diciembre 2020, siendo su calidad contractual a Indefinido.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
  - 2.- Administración Municipal.
  - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
  - 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
  - 5.- Secretaría Municipal.
  - 6.- Archivo.
- LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/vco